



Gobierno regional Junín

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1008 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 145-2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 145-2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 936-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2026, por haber advertido error material en el monto consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

MONTO: S/. 25,500.00 Soles

### DEBE DECIR:

MONTO: S/. 17,000.00 Soles

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 936-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución.

| ORAF     |          |
|----------|----------|
| DOC. Nº. | 11046590 |
| EXP. Nº. | 6989554  |



Gobierno regional Junín

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 936-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2026, por existir error material en el monto consignado en la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

**DICE:**

MONTO: S/. 25,500.00 Soles

**DEBE DECIR:**

MONTO: S/. 17,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 936-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)